

 <b>Circular</b>	<b>Número:</b>	C-RV-01/2016
	<b>Segmento:</b>	Renta Variable
	<b>Fecha:</b>	23 de diciembre de 2015
	<b>Fecha entrada en vigor:</b>	1 de enero de 2016
	<b>Sustituye a:</b>	---
<b>Asunto</b>	Tarifas Segmento de Renta Variable.	
<b>Resumen</b>	Establece las tarifas para el Segmento de Renta Variable.	

## 1. TARIFAS RELATIVAS A COMISIONES DE COMPENSACIÓN DE TRANSACCIONES

BME CLEARING facturará a cada Miembro Compensador con carácter mensual una Tarifa por comisiones de compensación de Transacciones calculada sobre el volumen de Transacciones del mes de acuerdo a la siguiente tabla:

Volumen de transacciones mensual		Tarifa de Clearing € por Transacción
De	a	
0	200.000	0,11
200.001	900.000	0,09
900.001	1.600.000	0,08
1.600.001	2.300.000	0,07
2.300.001	3.000.000	0,06
3.000.001	En adelante	0,05

El cálculo del importe mensual a facturar a cada Miembro Compensador se realizará de la siguiente forma:

- Las primeras 200.000 Transacciones mensuales tendrán un coste de 0,11€ por unidad, las Transacciones entre 200.001 y 900.000 Transacciones mensuales tendrán un coste de 0,09€ por unidad, etc.
- Se computará el número de Transacciones asignadas a cada Miembro Compensador, incluyendo las Transacciones de los Miembros No Compensadores. Las Transacciones objeto de asignaciones externas se computarán al Miembro Compensador de destino.
- Las Transacciones de derechos de suscripción tendrán un tratamiento especial, consistente en un máximo de Transacciones computables por orden introducida en la plataforma de negociación. Este máximo se establece en 25 Transacciones. De este modo, si una orden resulta en más de 25 Transacciones, sólo se computarán para la facturación mensual 25 Transacciones, y el resto de Transacciones de esa orden se considerarán exentas.

## 2. TARIFA POR PERTENENCIA AL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE

La tarifa por pertenecer al Segmento de Renta Variable es una tarifa anual de 15.000 Euros a los Miembros Compensadores más 4.000 Euros anuales por cada Miembro No Compensador que compense. Esta tarifa se facturará trimestralmente por su cuarta parte al inicio de cada trimestre natural.

Durante el año 2016, se prorrateará la tarifa en función del día y mes en que se inicie la actividad y se facturará durante el mes en el que se inicie la actividad.

### **3. TARIFA POR MANTENIMIENTO DE CUENTA ABIERTA**

Cada tipo de Cuenta tendrá un coste anual asociado, que se liquidará trimestralmente.

- Cuenta Diaria y Cuentas Propias: sin coste.
- Cuenta de Clientes con Segregación Ómnibus: 1.000 Euros/año.
- Cuenta de Cliente Individual y Cuenta de Cliente con Segregación Individualizada: 1.000 Euros/año.
- Cuenta Individual Especial de Intermediario Financiero (y la Cuenta Individual que el Intermediario Financiero use como cuenta propia): 1.000 Euros/año.

### **4. TARIFA POR CONSTITUCIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÚLTIMA INSTANCIA**

BME CLEARING facturará a cada Miembro Compensador una Tarifa por Constitución de Préstamos de Última Instancia de un punto básico (0,01%) sobre el efectivo de los Préstamos, que facturará al Miembro Compensador del Prestatario.

Este cargo es independiente de la remuneración del préstamo que el prestatario debe pagar al prestamista a través de BME CLEARING.

### **5. REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE LIQUIDACIÓN**

BME CLEARING repercutirá los costes de liquidación a los Miembros Compensadores. Cualquier comisión relacionada con la liquidación que el Sistema de Liquidación facture a BME CLEARING, ésta la refacturará al Miembro Compensador.

### **6. BME-PC (GUI)**

BME CLEARING facturará una tarifa mensual a los Miembros Compensadores en función del número de usuarios que tengan el aplicativo BME-PC (GUI). Se incluirán los usuarios que tiene el Miembro Compensador y los usuarios que tienen sus Miembros No Compensadores.

La tarifa mensual es la siguiente:

- Entre 1 y 5 usuarios: 350 Euros
- Entre 6 y 10 usuarios: 500 Euros
- Más de 10 usuarios: 600 Euros

### **7. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)**

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que, en su caso, resulte de aplicación.